

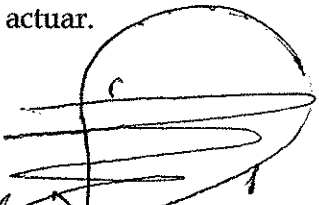


Señor(a)  
**JUEZ DEL CIRCUITO DE FLORENCIA -REPARTO-**  
**Con Funciones de Juez de Tutela**  
Florencia - Caquetá

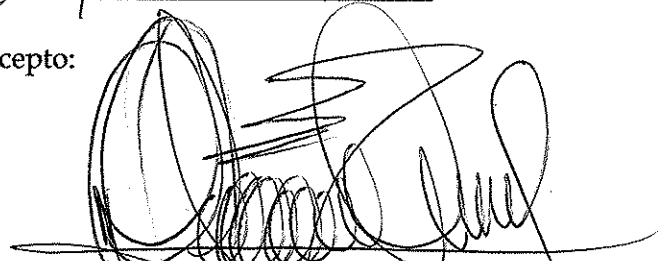
Fredy Dominguez Perez mayor de edad, identificado(a) con la C.C. No. 17.641.163 de Florencia domiciliado(a) y residiendo en Calle 18 # 8.19 / B 7 Agosto, abonado telefónico 311-5805172 y correo electrónico para notificaciones fredydominguez09@hotmail.com actuando en nombre propio, de manera respetuosa me permito manifestarle que mediante el presente escrito confiero poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a los abogados **CÉSAR ORLANDO VARON URBANO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 17.655.220 expedida en Florencia- Caquetá, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, portador de la T.P. No. 184.822 del Consejo Superior de la Judicatura con dirección de notificaciones electrónicas [info@gevoscolombia.com](mailto:info@gevoscolombia.com) y **YEISON MAURICIO COY ARENAS**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.117.501.052 expedida en Florencia- Caquetá, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, portador de la T.P. No. 202.745 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificaciones electrónicas a los Email. [coyarenas@hotmail.com](mailto:coyarenas@hotmail.com) y [coyarenas@gmail.com](mailto:coyarenas@gmail.com), para que en mi nombre y representación inicien, tramiten y lleven hasta su terminación **ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA** en contra del **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**, ente territorial del orden Departamental, identificado con el Nit. 800.091.594-4, Representado Legalmente por el Gobernador Departamental, Señor Arnulfo Gasca Trujillo y/o quien haga sus veces o este encargado de sus funciones, por violación directa de mis derechos fundamentales a la Vida en Condiciones Dignas, Igualdad, Trabajo, Salud, Seguridad Alimentaria, fuero sindical, prepensionado, desplazado y/o victima del conflicto, madre o padre cabeza de hogar, mujer en estado de embarazo y demás derechos que pudiesen resultar afectados producto de mi desvinculación como docente adscrita a la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, al reunir condiciones especiales que me hacen sujeto de especial protección de conformidad que las condiciones de tiempo, modo y lugar que serán detalladas por mis apoderados en la correspondiente acción de tutela.

Mis apoderados quedan revestidos de todas las facultades de que trata el artículo 77 del Código General del Proceso, así como las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse, suscribir acuerdos, firmar cuentas y cheques, presentar cuenta de cobro, solicitar cumplimiento de sentencia, interponer recursos y en fin adelantar todo lo que este conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda alegar en forma alguna que carece de poder para actuar.

Atentamente,

  
Fredy Dominguez Perez  
C.C. 17.641.163 de Florencia

Acepto:

  
YEISON MAURICIO COY ARENAS  
C.C. 1.117.501.052 de Florencia. Caquetá

**CÉSAR ORLANDO VARÓN URBANO**  
C.C. 17.655.220 de Florencia - Caquetá



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



7674407

En la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia, el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Florencia, compareció: FREDY DOMINGUEZ PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 17641163 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



Ovmne11qemo1  
15/12/2021 - 14:36:37



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de AUTENTICACION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes 1, sobre: PODER.

WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ



Notario Primero (1) del Círculo de Florencia, Departamento de Caquetá

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co).

Número Único de Transacción: Ovmne11qemo1

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
GEDULA DE CIUDADANIA

17.641.163

NUMERO

DOMINGUEZ PEREZ

APELLIDOS

FREDY

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1967**  
**FLORENCIA**  
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**27-MAY-1985 FLORENCIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4400100-67137011-M-0017641163-20050706

.03037.05187A 02 182149321



NIT: 800015914

DECRETO N° **001275** DEL **18 NOV 2013**

Por medio del cual se modifica el Decreto 001394 del 15 de julio de 2011.

EL GOBERNADOR DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 115/94, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Decreto 001394 del 15 de julio de 2011 se nombró en provisionalidad a FREDY DOMINGUEZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 17.041.133 de Florencia, en la vacante hasta el momento del cargo de RUTH MELVA ZAPATA HERNANDEZ, según Decreto 000956 del 12 de abril de 2013.

Que FREDY DOMINGUEZ PEREZ labora actualmente en la U.E. LA GYA DEL municipio de Valparaiso.

Que mediante Decreto No. 000356 del 12 de abril de 2013, se dio por terminado el encargo de RUTH MELVA ZAPATA HERNANDEZ, razón por la cual se vacó el cargo de docente en el plantel educativo provisional a FREDY DOMINGUEZ PEREZ.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad existe la necesidad del servicio de un docente en el área de Lengua, procede en la U.E. LA GYA DEL municipio de Valparaiso, se hace necesario dar continuidad como Docente a FREDY DOMINGUEZ PEREZ.

Que en la actualidad existe vacante el cargo de docente por renuncia de ALEXIS CUSTENNO CUELLAR según Decreto 001130 del 03 de octubre de 2013.

Que por lo expuesto, se modifica el Decreto 001394 del 15 de julio de 2011 en el sentido de enunciar que el cargo docente provisional de FREDY DOMINGUEZ PEREZ va en la vacante por renuncia de ALEXIS CUSTENNO CUELLAR según Decreto 001130 del 03 de octubre de 2013.

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que es facultad de la administración, aclarar, modificar, derogar o revocar sus propios actos administrativos, se decidió modificar el Decreto 001394 del 15 de julio de 2011.

Que en virtud de lo expuesto, se

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar en todas sus partes del Decreto 001394 del 15 de julio de 2011 donde se nombró en provisionalidad a FREDY DOMINGUEZ PEREZ, razón por la cual se vacó el cargo de docente en el plantel educativo provisional a FREDY DOMINGUEZ PEREZ, según Decreto 000956 del 12 de abril de 2013, para enunciar que el cargo docente provisional de FREDY DOMINGUEZ PEREZ va en la vacante por renuncia de ALEXIS CUSTENNO CUELLAR según Decreto 001130 del 03 de octubre de 2013.

**ARTICULO TERCERO:** Confirmar en todas sus demás partes el Decreto 001394 del 15 de julio de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Para los fines pertinentes, envíese copias del presente decreto a la Oficina de Nómina, Oficina de Archivo y Registro y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, y archívese copia en la hoja de vida de el(a) docente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DECRETO No. 001394 DEL 11 DE JULIO DE 2011  
Por medio del cual se efectúa un Nómbramiento Provisional Docente

EL GOBERNADOR DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 115/94, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 6145 de 1995, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Departamento para dirigir y administrar directamente el servicio educativo.

El Decreto 1140 de 1995, establece en su artículo 2°, los criterios para la organización de la estructura de las plantas de personal del servicio educativo estatal y las reglas para la modificación de las plantas de personal descritas en el artículo 5°.

El artículo 105 de la Ley 115 de 1994, ordena que toda vinculación de personal docente, directivo docente, administrativo al servicio público estatal, sólo pueda efectuarse dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial.

La Ley 715/2001 en su artículo 38, exige la incorporación de Docentes, Directivos Docente y Administrativos a los cargos de las plantas, mediante Nómbramiento Provisional, los cuales serán financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, dando prioridad al personal actualmente vinculado y que cumpla los requisitos para el ejercicio del cargo.

Que actualmente se encuentra totalmente agotada la lista de elegibles de docentes, so pena, de ser insuficiente para cubrir todas las vacantes provistas para concurso y en consecuencia se requiere realizar algunos nombramientos provisionales, logrando así, dar cumplimiento a la prestación del servicio educativo en condiciones de eficiencia y calidad

Que mediante Decreto No. 001358 del 07 de julio de 2011, se encargó a RUTH MELVA ZAPATA HERNANDEZ quien laboraba como docente en el(a) C.E. SAN JUDAS TADEO del municipio de DONCELLO, quedando de esta manera un cargo vacante de docente y por ende la existencia de la necesidad del servicio de un docente para el establecimiento educativo en comento, razón por la cual se hace necesario realizarle un nombramiento provisional docente a FREDY DOMINGUEZ PEREZ.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó a la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá para proveer vacantes mediante Nómbramientos Provisionales de Docentes.

*"Gobierno De Grandes Decisiones"*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Teléfono 435 2817 - 4355423 Fax. 436 2130

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DECRETO No 001394 DEL 2011

Que el(a) jefe de presupuesto de la Gobernación del Caquetá, expide certificado de Disponibilidad Presupuestal para el Nombramiento Provisional, el cual es parte integral de este Decreto.

En mérito de lo anterior se,

DECRETA:

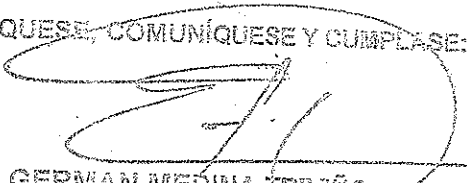
ARTICULO PRIMERO: Efectuar un Nombramiento Provisional Docente, a FREDY DOMINGUEZ PEREZ con Cédula de Ciudadanía 17.841.163 de Florencia, Título ZOOTECONISTA, para desempeñar el cargo de DOCENTE, de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, en el(a) C.E. SAN JUDAS TADEO del municipio de DONCELLO, por necesidad del servicio, en el área de BÁSICA PRIMARIA, en la vacante hasta que dure el encargo de RUTH MELVA ZAPATA HERNANDEZ.

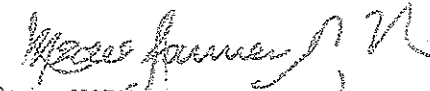
ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de el(a) Docente nombrado(a) en Provisionalidad, hasta que se realice el concurso de méritos docentes.

ARTICULO TERCERO: El Docente nombrado devengará la asignación básica correspondiente al título que acredite.

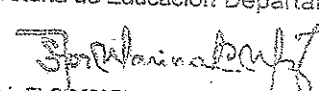
ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Oficina de Nómina, al Sistema Automatizado de Hojas de Vida y a la carpeta de el(a) Docente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
GERMÁN MEDINA TRIVIÑO  
Gobernador del Caquetá

  
Revisó: MARÍA DEL CARMEN PINZÓN HERMOSA  
Secretaría de Educación Departamental

GLORIA HERMENCIJA FARIETA GASCA  
Jefe Dirección Adm. y Financiera

  
Revisó: FLOR MARINA CABRERA MENDEZ  
Asesora Oficina Jurídica SEDC

Digitó: Graciela Vésquez C.  
08-07-11

"Gobierno De Grandes Decisiones"

Calle 15 Carrera 10 Esquina Teléfono 435 2817 - 4355423 Fax. 436 2130

www.sedcaqueta.gov.co



DECRETO No. 000671 DEL 31 MAY 2012

Por medio del cual se traslada a un(a) Docente por necesidad del servicio.

**EL GOBERNADOR DEL CAQUETA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 716 del 21 de diciembre de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que los traslados por necesidad del servicio se encuentran normados por el numeral 1º del Artículo 5º del Decreto 520 de 2010, según el cual la autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes y directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando por necesidad del servicio de carácter académico o administrativo, que deben ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Que para dar aplicación al Decreto 3020 de 2002, y a la directiva ministerial No.003 de febrero de 2004, los directivos docente y los docentes deben estar en los lugares donde se encuentra la demanda educativa.

Que el Decreto 3020 de 2002 determinó la relación técnica que debe existir entre el número de docentes y el de alumnos, señalando que para la ubicación del personal docente se tendría como referencia que el número de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural.

Que el departamento ha venido implementando acciones para la ejecución del Plan de racionalización de la planta de personal docente y directivos docentes, con el fin de dar cumplimiento a las políticas dispuestas por la actual administración nacional y de acuerdo con el plan nacional de desarrollo.

Que el(a) I.E.R. PLAYA RICA del municipio de VALPARAISO tiene actualmente la necesidad del servicio de un docente, que permita desarrollar las actividades en el área de BIOLOGIA, por lo tanto se hace necesario reubicar a FREDY DOMINGUEZ PEREZ, como docente del establecimiento educativo en mención.

Que en virtud de lo expuesto, se:

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** TRASLADAR a FREDY DOMINGUEZ PEREZ, con Cédula de Ciudadanía 17.641.163 de Florencia, Título ZOOTECNISTA, de el(a) I.E.R. SAN JUDAS TADEO ubicado(a) en la zona RURAL del municipio de DONCELLO, para el(a) I.E.R. PLAYA RICA ubicado(a) en la zona RURAL del municipio de VALPARAISO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente Decreto, a la Oficina de Nomina, al Sistema Básico de Información y a la Hoja de Vida del Docente.



República de Colombia  
 Gobernación de Cauquía  
 Secretaría de Educación



DECRETO No. 000571 DEL 31 MAY 2012

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

VICTOR ISIDRO RAMIREZ LOAZA  
 Gobernador del Cauquía

Revisor: DIELE MOLINA CUTIVA  
 Secretaria de Educación Departamental

GLORIA NINETH TRUJILLO MOLINA  
 Jefe Dirección Agraria y Financiera

Voc. Bo. Olima Asesora Jurídica SEDUC

Idaho: Ericka Yaquez  
 A.M.A.S. E.



Calle 15 Carrera 10 Esquina Teléfono: (051) 435 2017 Fax: 435 2100

www.seduc Cauquía.gov.co seducaquía@seducaquía.gov.co

Francisco José de Caldas





# CONSULTA CRONICOS

NUMERO: 14409 FECHA: 27/05/2021 17:00:00

ATN:

HISTORIA: 17641163

NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY

SERVICIO DE URGENCIA

TIPO DE USUARIO: C

EDAD: 55 SEXO: M

DIRECCION: CLL 18 N 8-19 B/7 DE AGOSTO

MUNICIPIO: 18001

## MOTIVO DE CONSULTA

## ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 54 AÑOS DE EDAD QUE TIENE PROGRAMADO CONSULTA DE PYP X ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL POR TELEORIENTACION POR CONTINGENCIA COVID 19, REFIERE BUENA TOLERANCIA A LOS MEDICAMENTOS, NIEGA HOSPITALIZACIONES RECIENTES, REGULAR CONTROL DE DIETA Y NO EJERCICIO CARDIOVASCULAR  
REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA DISNEA, NIEGA PALPITACIONES, NIEGA PERDIDA DEL CONOCIMIENTO, NIEGA CEFALEA.. NI POLIDPSIA, NI POLIFAGIA ,NI POLIURIA , NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA

## REVISION POR SISTEMAS

REVISION POR SISTEMAS

## SIGNOS VITALES

F.C. F.R. T. T/A PESO 0 TALLA 0.0000 I.M.C. 0.00000

## EXAMEN FISICO

NO SE REALIZO POR CONTINGENCIA DE COVID 19

## ANTECEDENTES GENERALES

Patológicos

Hospital.

Quirurgicos

Traumat.

Alergicos

Familiar.

Medica/tos

Otros

## MEDICAMENTOS

CANT.

DOSIFICACION.

APLICADO

NO SE FORMULARON MEDICAMENTOS NI EXAMNES

0

N

DIAGNOSTICOS I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

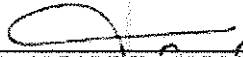
NINGUNO

## RECOMENDACIONES

SE DAN RECOMENDACIONES DE DIETA Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR. BAJO CONSUMO DE SAL Y BAJO CONSUMO DE AZUCAR, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA , SE DEJA IGUAL TTO MEDICO Y SE GENERAN FORMULAS PARA TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA, PARA SER RECLAMADAS LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES, REFIERE PACIENTE QUE ENTIENDE CONDUCTA, ACEPTA , FIRMA Y ESTA DE ACUERDO . SE LE EXPLICA CLARAMENTE AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DE LA ADHERENCIA ESTRICTA AL MANEJO MEDICO

MEDICO

PACIENTE

  
TATIANA CAROLINA SALAZAR LOPEZ

R.M.

**HISTORIA:** 17641163  
**TIPO DE USUARIO:** C  
**DIRECCION:** CLL 18 N 8-19 B/7 DE AGOSTO

**NOMBRE:** DOMINGUEZ PEREZ FREDY  
**EDAD:** 55 **SEXO:** M

SERVICIO DE URGENCIA

**MUNICIPIO:** 18001

**MOTIVO DE CONSULTA**

SE REALIZO CONTROL VIA TELEFONICA POR CONTINGENCIA COVID 19

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE DE 54 AÑOS DE EDAD QUE TIENE PROGRAMADO CONSULTA DE PYP X ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL POR TELEORIENTACION POR CONTINGENCIA COVID 19, REFIERE BUENA TOLERANCIA A LOS MEDICAMENTOS, NIEGA HOSPITALIZACIONES RECIENTES, REGULAR CONTROL DE DIETA Y NO EJERCICIO CARDIOVASCULAR  
REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA DISNEA, NIEGA PALPITACIONES, NIEGA PERDIDA DEL CONOCIMIENTO, NIEGA CEFALEA.. NI POLIDPSIA, NI POLIFAGIA ,NI POLIURIA , NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA

**REVISION POR SISTEMAS**

REVISION POR SISTEMAS  
SISTEMA DIGESTIVO: NIEGA

**SIGNOS VITALES**

F.C. F.R. T. T/A PESO 0 TALLA 0.0000 I.M.C. 0.0000

**EXAMEN FISICO**

NO SE REALIZO POR CONTINGENCIA DE COVID 19

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos

Quirurgicos

Alergicos

Medica/tos

Hospital.

Traumat.

Familiar.

Otros

**MEDICAMENTOS**

NO SE FORMULARON MEDICAMENTOS NI EXAMNES

CANT.

DOSIFICACION.

APLICADO

0

N

**DIAGNOSTICOS** I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

NINGUNO

**RECOMENDACIONES**

SE DAN RECOMENDACIONES DE DIETA Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR. BAJO CONSUMO DE SAL Y BAJO CONSUMO DE AZUCAR, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA , SE DEJA IGUAL TTO MEDICO Y SE GENERAN FORMULAS PARA TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA, PARA SER RECLAMADAS LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES, REFIERE PACIENTE QUE ENTIENDE CONDUCTA, ACEPTA , FIRMA Y ESTA DE ACUERDO . SE LE EXPLICA CLARAMENTE AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DE LA ADHERENCIA ESTRICTA AL MANEJO MEDICO

**MEDICO**

**PACIENTE**

TATIANA CAROLINA SALAZAR LOPEZ

R.M.

HISTORIA: 17641163

NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY

SERVICIO DE URGENCIA

TIPO DE USUARIO: C

EDAD: 55 SEXO: M

DIRECCION: CLL 18 N 8-19 B/7 DE AGOSTO

MUNICIPIO: 18001

**MOTIVO DE CONSULTA**

VENGO A CONTROL

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE QUIEN ASISTE A CITA DE CONTROL DE HTA CON MEDICO, NO EXAMENES PENDIENTES. EN EL MOMENTO ASINTOMATICO, NIEGA HOSPITALIZACIONES DESDE EL ULTIMO CONTROL, BUEN CONTROL DE MEDICAMENTOS, REGULAR CONTROL DE DIETA Y NO EJERCICIO CARDIOVASCULAR CAMINATA 2 VECES POR SEMANA.

REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA DISNEA, NIEGA PALPITACIONES, NIEGA PERDIDA DEL CONOCIMIENTO, NIEGA CEFALEA. BUENA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO FARMACOLOGICO Y NO FARMACOLOGICO.

ASISTE PARA REFORMULACION DE MEDICACION CRONICA

**REVISION POR SISTEMAS**

SISTEMA DIGESTIVO: NIEGA

SISTEMA RESPIRATORIO: NIEGA

**SIGNOS VITALES**

F.C. 64 F.R. 16 T. 36 T/A 140/80 PESO 128 TALLA 1.7500 I.M.C. 41.79591

**EXAMEN FISICO**

NORMOCEFALO, TCS: NO INFILTRADOS NO EDEMAS, MUCOSAS: HÚMEDAS Y NORMOCOLOREADAS, CUELLO NO SE AUSCULTAN SOPLOS CAROTÍDEOS, NO SE OBSERVA DISTENSIÓN DE VENAS, GLANDULA TIROIDES SIMETRICA NO INCREMENTO DE TAMAÑO NO PALPACIÓN DE NODULOS, CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICO, DE BUEN TONO, NO SOPLOS, , MURMULLO VESICULAR AUDIBLE, NO ESTERTORES, ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos NO REFIERE

Hospital. NO REFIERE

Quirúrgicos NO REFIERE

Traumat. NO REFIERE

Alergicos NO REFIERE

Familiar. NO REFIERE

Medica/tos NO REFIERE

Otros NO REFIERE

**MEDICAMENTOS**

CANT. DOSIFICACION.

APLICADO

NO SE FORMULARON MEDICAMENTOS NI EXAMNES

0

N

**DIAGNOSTICOS**

I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

E669 OBESIDAD. NO ESPECIFICADA

**RECOMENDACIONES**

SE DAN RECOMENDACIONES DE DIETA Y EJERCICIO CARDIOVASCULAR. BAJO CONSUMO DE SAL Y BAJO CONSUMO DE AZUCAR, SE DEJA IGUAL TTO MEDICO Y SE GENERAN FORMULAS PARA TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA, PARA SER RECLAMADAS LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES, REFIERE PACIENTE QUE ENTIENDE ACEPTA Y FIRMA. SE LE EXPLICA CLARAMENTE AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DE LA ADHERENCIA ESTRICTA AL MANEJO MEDICO Y NUTRICIONAL INSTAURADO, LAS CONSECUENCIAS A LARGO Y

MEDICO

PACIENTE

JUAN MANUEL GOMEZ CANO

R.M. 16406



**FAMAC LTDA.**  
Historia Clínica - PSICOLOGIA  
Fredy Dominguez Perez  
CC: 17641163  
Edad actual: 54 años  
Ciudad: Florencia  
Dirección: CLL 18 N 8-19 B/7 DE AGOSTO  
Telefono:

Fecha de la atención: 2018-12-28 07:11:35

Tipo de atención: CONTROL

Profesional: Adriana Baron Polania (TP: ) -

Plan de atención: FAMAC LTDA. - FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETA FAMAC

**Anamnesis**

Motivo de la atención

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA POR REMISION DE MEDICINA DE USO MENSUAL

Enfermedad actual

REFIERE QUE EN LA MEIDAD QUE HA PASADO LOS AÑOS EL PESO VA AUMENTANDO, LABORA EN ZONA RURAL JUNTO CON SU ESPOSA CUENTA CON ENERGIA , REFIERE QUE HA HECHO DIETA, VIVE CON ESPOSA, DOS HIJOS SE VEN CADA FIN DE SEMANA, REFIERE PREOCUPACION POR SITUACION DE VIDA DE SU HIJA MENOR, ALGUNAS DISCUSIONES CON SU ESPOSA QUE MANIFIESTA SON DE COTIDIANIDAD, MANEJO DE TIEMPO LIBRE EN FINCA QUE ADQUIRIO, NO PRACTICA DEPORTE.

**Diagnósticos**

Diagnósticos

Pral. Tipo	Diagnóstico / Observaciones
<input checked="" type="radio"/> Impresión diagnóstica	<b>[Z724] PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA DIETA Y HABITOS ALIMENTARIOS INAPROPIADOS</b>

Plan de tratamiento:

SE CITA A LA ESPOSA PARA EVALUACION DE HABITOS DEL PACIENTE Y DEL COMPROMISO

Adriana Baron Polania

Firmado electrónicamente

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA

ESTREÑIMIENTO

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE 10 DIAS CONSISTENT EEN CONSTIPACION. HA LOGRADO DEPOSICON CON FIBRE Y ACEITE DE RISINO. HAY ANTECEDNETE DE OBESIDAD MORBIDA E HIPERTENSION, CONSUME VALSARTAN, METORPORLLOL Y AMLODIPINO.

**REVISION POR SISTEMAS**

X

SIGNOS VITALES

F.C. 80 F.R. 16 T. 37 T/A 115/70 PESO 128 TALLA 1.75 I.M.C.: 41.7959

**EXAMEN FISICO**

NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, VISION SUBNORMAL BILATERAL, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, BOCA CON AMIGDALAS EUTROFICAS SIN PLACAS, TORAX SIMETRICO NO DOLOROSO, SIN TIRAJES, NO RONCOS SIBILANCIAS NI ESTERTORES, CORAZON RITMICO SINSOPLOS, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTROFICAS SIN EDEMA, CON BUEN LLENADO CAPILAR. NEUROLOGICO SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirurgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medicatos		Otros

**GINECOBSTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

**MEDICAMENTOS**

	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
BISACODILO TABLETA X 5 MG	20	TOMAR UNA CADA DIA EN AYUNAS	N
ALBENDAZOL 200MG TABS.	4	TOMAR 4 TABELTAS HOY Y REPETIR EN 15	N
SECNIDAZOL 500MG TABS	4	TOMAR 4 TABLETAS EN DOSIS UNICA	N

**EXAMENES**

	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
TIROIDEA ESTIMULANTE TSH	1		
DX K590 CONSTIPACION		H542 VISION SUBNORMAL DE AMBOS OJOS	

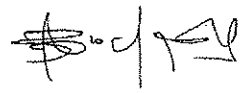
**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

SE DAN RECOMEDAACIONES GENERALES  
 SE DAN SIGNOS DE ALARMA POR LOS CUALES CONSULTAR  
 HABITOS SALDUABLES  
 EJERCICIO DIARIO.  
 SE DESPARASITA  
 SOLICTA RENOVACION DE LENTES  
 CONTEMPLAR POSIBILIDAD DE CIRUGIA BARIATRICA

**PROFESIONAL TRATANTE**

DIEGO ARMANDO JARA

R.M.



**PACIENTE**

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA  
LA RADIOGRAFIA

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE DE 50 AÑOS QUE ASISTE A CONSULTA EN POR CUADRO DE MÁS DE 1 MES DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN DOLOR A NIVEL DE REGION LUMBAR DERECHO IRRADIA HASTA LA PIERNA DERECHA, NIEGA ANTECEDENTE DE TRAUMA, REFIERE NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN MOTOCICLETA, RESIDE EN AREA RURAL DE VALPARAISO A 1 HORA POR CARRETERA DESTAPADA, CONSULTO RECIBIENDO MANEJO CON METCARBAMOL, COMPLEJO B, NAPROXEN REPORTE DE RX DE COLUMNA LUMBOSACRA: ESCOLIOSIS LUMBAR CON CURVATURA APROXIMADA DE 2°, ESPONDILOSIS L3-L4, OSTEOPENIA.

**REVISION POR SISTEMAS**

SIGNOS VITALES

F.C. 76 F.R. 16 T. 36 T/A 120/80 PESO 127 TALLA 1.75 I.M.C.: 41.4694

**EXAMEN FISICO**

NORMOCEFALO, MUCOSAS HUMEDAS, PUPILAS IGUALES REACTIVAS, CONJUNTIVAS ANICTERICAS  
 CUELLO SIMETRICO, SIN ADENOPATIAS NI MASAS  
 RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, PULMONES RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN AGREGADOS,  
 ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, SIN MASAS RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.  
 EXTREMIDADES MOVILES, SIMETRICAS, SIN EDEMAS, PULSOS ADECUADOS, LLENADO CAPILAR ADECUADO  
 SNC: ALERTA, ACTIVO, REACTIVO, SIN DEFICIT APARENTE  
 COLUMNA CON ESCOLIOSIS LUMBAR HACIA LA DERECHA, NO HAY PUNTO GATILLO EN EL MOMENTO, LASAGUE NEGATIVO.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirúrgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos		Otros

**GINECOBISTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

**MEDICAMENTOS**

	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
NAPROXENO 500MG TABS	20	1 TABLETA CADA 8 HORAS POR DOLOR	N
PIROXICAM GEL X40GR	1	APLICAR CADA 8 HORAS SOBRE REGION	N

**EXAMENES**

	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
TERAPIA FISICA. SESION	4		

DX M418 OTRAS FORMAS DE ESCOLIOSIS M478 OTRAS ESPONDILOSIS

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

SE DA MANEJO MEDICO, SE INDICA HIGIENE POSTURAL. SE DA ORDEN DE TERAPIAS FISICAS. SE DAN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES (DISMINUIR EL CONSUMO DE SAL, ACTIVIDAD FISICA 30 MINUTOS AL DIA MINIMO 3 VECES POR SEMANA, DISMINUIR SITUACIONES DE ESTRESS, DISMINUIR CONSUMO DE HARINAS Y CARBOHIDRATOS, EVITAR EL CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL ), SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR O ACERCARSE A SERVICIO DE URGENCIAS, CONTROL SEGÚN EVOLUCION

PROFESIONAL TRATANTE

LEIDY TATIANA LOPEZ ARTUNDUAGA

*Leidy T. Lopez*  
C 4025253434

PACIENTE

R.M.

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA  
DOLORO LUMBAR Y EN LA PIERNA DERECHA

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE QUE CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE UN MES CONSSTENTE EN DOLORO A NIVEL DE REGION LUMBAR DERECHO IRRADIA HASA LA PIERNA DERECHA, NIEGA ANTECEDENTE DE TRAUAM, PERO COMENTA QUE LOS SINTOM/ PRESENTARON LUEGO DE JUGAR FUTBOL.

**REVISION POR SISTEMAS**

X  
SIGNOS VITALES  
F.C. 87 F.R. 18 T. 36.7 T/A 125/70 PESO 127 TALLA 1.75 I.M.C.: 41.4694

**EXAMEN FISICO**

NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, BOCA CON AMIGDALAS EUTROFICAS SIN PLACAS, TORAX SIMETRICO NO DOLOROSO, SIN TIRAJES, NO RONCOS SIBILANCIAS NI ESTERTORES, CORAZON RITMICO SINSOPLOS, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN MASAS NI MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTROFICAS SIN EDEMA, CON BUEN LLENADO CAPILAR. NEUROLOGICO SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO. EN REGION LUMBAR A NIVEL L4 PARAVERTEBRAL DERECHO, HAY PUNTO GATILLO, CON AUMENTO DEL TONO MUSCULAR. LASAHE DUDOSO

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirurgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos		Otros

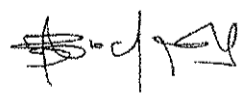
**GINECOBISTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

MEDICAMENTOS	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
COMPLEJO B TABS	20	APLICAR IM AHORA	N
METOCARBAMOL 750MG TABS	20	TOMAR UNA CADA DIA	N
NAPROXENO 250MG TABS	15	TOMAR UNA CADA 12 HORAS	N
EXAMENES	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
RX COLUMNA LUMBOSACRA	1		
DX M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO	M544	LUMBAGO CON CIATICA	

TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES  
SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES  
SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA POR LOS CUALES CONSULTAR.  
SE SOLICITA RADIOGRAFIA LUMBOSACRA Y CONTROL CON RESULTADOS.

PROFESIONAL TRATANTE  
DIEGO ARMANDO JARA  
R.M.



PACIENTE

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA  
 TENGO EL AZUCAR ALTA

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE ASIETE AC OSNTLA POR PRESENTAR VERTIGO SUBJETIVO. REFEIER ASTENIA ADINAMIA, TOS SECA PAROXISITICA, TRATAMIONET NEGATIVO

**REVISION POR SISTEMAS**

SIGNOS VITALES

F.C. 78 F.R. 16 T. 37 T/A 120/80 PESO 128 TALLA 175 I.M.C.: 0.0042

**EXAMEN FISICO**

MUCOSAS HUMEDAS ROSADAS, OROFARINGE NORMAL, C/P: RSCRS SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, NO MASAS, EXT: NORMAL, NEUR: SIN DEFICIT APARENTE.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirurgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos		Otros

**GINECOBSTRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional

Planificación

MEDICAMENTOS	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
ACIDO ASCORBICO TABLETA X 500 MG	30	TOMAR 1 TABLEATA CDA 6H ORAS	N
	20	TOMAR 1 TABLETA CADA NOCHE	N
DIHIDROCODEINA BITARTRATO FCO X 2.4	1	TOMAR 1CUCHARADA CADA 8 HORAS	N
EXAMENES	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
GLUCOSA (EN SUERO. LCR. OTROS FLUIDOS)	1		
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1		

DX E119 DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES J029 FARINGITIS AGUDA. NO ESPECIFICADA

**PROFESIONAL TRATANTE**

YIMY A. BETANCOURTH

R.M. 1169

*[Handwritten Signature]*  
 R.M. 1169/02

**PACIENTE**



HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA

TENGO NACIDOS

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE UN MES DE EVOLUCION CONSISTENTE EN APARICION DE LESIONES Y EN AXILA Y CUERO CABELLUDO ASOCIADO A ERITEMA, CALOR Y RUBOR. ADEMAS AGREGA PRESENTAR PRURITO EN PARPADO INFERIORES NIEGA HIPEREMIA CONJUNTIVAL.

**REVISION POR SISTEMAS**

DIURESIS POSITIVA, DEPOSICIONES NORMALES

SIGNOS VITALES

F.C. 76 F.R. 15 T. 36 T/A 160/80 PESO 130 TALLA 175 I.M.C.: 0.0042

**EXAMEN FISICO**

PACIENTE ALERTA ORIENTADO, CON SIGNOS VITALES ESTABLES, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MORMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO. SE EVIDENCIA LESIONES EN REGION AXILAR DERECHA INDURADA ERITEMATOSA. EN CUERO CABELLUDO SE EVIDENCIA COSTRÁ EN CUERO CABELLUDO

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirúrgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medicamentos		Otros

**GINECOBSTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional

**Planificación**

MEDICAMENTOS	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
ALQUITRAN DE HULLA + ALANTOINA FRAS	1	APLICAR 1 VEZ AL DIA EN CUERO CABELLUDO	N
DICLOXACILINA 500MG CAPS	28	TOMAR 1 CAPSULA CADA 6 HORAS	N
GENTAMICINA 160MG INY	3	APLICAR 1 AMPOLLA IM DIARIA	N
IBUPROFENO 400MG TABS	20	TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS	N
LORATADINA 10MG TABS	10	TOMAR 1 TABLETA DIARIA	N
TRICONJUGADOS CREMA TOPICA X20GR	1	APLICAR 2 VECES AL DIA EN ZONA AFECTADA	N
	1	APLICAR 2 VECES AL DIA EN ZONA AFECTADA	N

\*DX L039 CELULITIS DE SITIO NO ESPECIFICADO

L218 OTRAS DERMATITIS SEBORREICAS

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

SE EXPLICA ESTADO ACTUAL. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. EN CASO DE EMPEORAR SINTOMAS DEBE RECONSULTAR.

PROFESIONAL TRATANTE

LUIS CARLOS BETANCUR

R.M.

*Luis Carlos Betancur G.*

PACIENTE

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

**MOTIVO DE CONSULTA**

VIENE UN COLEGA POR EL PLAN ALIMENTARIO DEBIDO A QUE EL USUARIO NO PUDO ASISTIR A LA CITA.

**ENFERMEDAD ACTUAL**

HTA Y OBESIDAD.

**REVISION POR SISTEMAS**

**SIGNOS VITALES**

F.C. F.R. T. T/A PESO 126.8 TALLA 1.735 I.M.C.: 42.1231

**EXAMEN FISICO**

OBESIDAD GRADO III CON IMC DE 42.12 K/M2.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirúrgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos		Otros

**GINECOBSTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

**MEDICAMENTOS**

NO SE FORMULARON MEDICAMENTOS NI EXAMNES

CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
0		N
E669	OBESIDAD. NO ESPECIFICADA	

DX I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

SE ENTERGA Y EXPLICA PLAN ALIMENTARIO A UN PROFESOR AMIGO ELIO FABIO RICO QUIEN ASISTE EN SU REEMPLZO. CONTROL EN UN MES.

**PROFESIONAL TRATANTE**

LAUREANO VARGAS

R.M. MND00564



MND00564

**PACIENTE**

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

**MOTIVO DE CONSULTA**

ME MANDARON EL PROGRAMA DE P Y P PARA CONTROL

**ENFERMEDAD ACTUAL**

HTA OBESIDAD. TOMA LOS MEDICAMETNOS. EJERCICIO A VECES. CAMINA Y JUGAR BALONCESTO. NO

**REVISION POR SISTEMAS**

**SIGNOS VITALES**

F.C. F.R. T. T/A PESO 126.8 TALLA 1.735 I.M.C.: 42.1231

**EXAMEN FISICO**

OBESIDAD GRADO III CON IMC DE 42.12 K/M2. SE APRECI INCREMETNODE PESO EN 3.2 KILOS RESPECTO AL ANTERIOR CONTROL. DICE QUE OLVIDO EL PLAN ALIMENTARIO. DICE QUE DESDE AHCE UNOS 3 MESES HA MODIFICADO EL PLAN DE ALIMENTACION. COME ALIMETNOS INTEGRALES Y SIGUE UN PLAN DE ALIMENTACION QUE SE INVENTARON CON LA ESPOSA QUE SALIO CON DIABETES. RESUMEND E CONSUMO DIARIO: JUGO DE PEPINO SABILA Y ALCACHOFA DESAYUNO CHOCOLATE HUEVO Y GALLETAS. CAFE Y GAELTAS. ALMUERZO LENTEJAS POLLO JUGO. JUGO CON LECHE DESLACTOSADA Y ALGO DEL ALMUERZO. CENA AREPA HUEVO O SOLO JUGO O AVENA CON ZANAHORIA.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirurgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos		Otros

**GINECOBSTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

**MEDICAMENTOS**

NO SE FORMULARON MEDICAMENTOS NI EXAMNES

CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
0		N
E669	OBESIDAD. NO ESPECIFICADA	

DX I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

SE LE PROGRAMA ENTREGA DE PLAN ALIMENTARIO.

**PROFESIONAL TRATANTE**

LAUREANO VARGAS

R.M. MND00564



Laureano Vargas  
MND00564

**PACIENTE**

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA

TENGO UN PROBLEMA DE OIDO

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE CONSULTA POR CUADRO DE VARIOS DIAS DE EVOLUION DE HIPOACUSIA, OTALGIA DERECHA, TRATAMIENTO NEGATIVO.

**REVISION POR SISTEMAS**

SIGNOS VITALES

F.C. 70 F.R. 16 T. 37 T/A 120/80 PESO 125 TALLA 175 I.M.C.: 0.0041

**EXAMEN FISICO**

MUCOSAS HUMEDAS ROSADAS, OROAFARINGE NORMAL, RSCRS SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DISTENDIDO, NO MASAS, EXT: NORMAL, NEUR: SIN DEFICIT APARENTE. OTOSCOPIA CON TEAPON DE CERUMEN IZQUIERDO, ERITEMA TIMPANICO DERECHO.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirurgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos		Otros

**GINECOBSTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional

**Planificación**

**MEDICAMENTOS**

CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
30	TOMAR 1 TABLETA CADA 6 HORAS POR 7 DIAS	N
5	TOMAR 1 TABLETA CADA NOCHE	N
10	TOMAR 1 TABLETA CDA 12 HORAS	N

**EXAMENES**

CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
1	CONSULTA DE OTORRINOLARINGOLOGIA	
H659	OTITIS MEDIA NO SUPURATIVA. SIN OTRA ESPECIFICACION	

**CONSULTA DE OTORRINOLARINGOLOGIA**

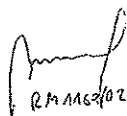
DX H918 OTRAS HIPOACUSIAS ESPECIFICADAS

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

PROFESIONAL TRATANTE

YIMY A. BETANCOURTH

R.M. 1169

  
R.M. 1169

PACIENTE

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA  
 DOLOR LUMBAR

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE CONSULTA POR CAUDRO DE 5 DIAS DE EVOLUCION DE DOLOR EN REGION LUMBAR CON LIMITACION PARA LA MARCHA, REFIERE ASISTE A CONSULTA PRIORITARIA, DONDE FORMULAN DICLOFENAGO Y DAPIRONA, SIN MEJORA CAUDRO CLINICO.

**REVISION POR SISTEMAS**

SIGNOS VITALES

F.C. 72 F.R. 16 T. 37 T/A 120/80 PESO 122 TALLA 175 I.M.C.: 0.0040

**EXAMEN FISICO**

MUCOSAS HUMEDAS ROSADAS, RSCRS SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, ABD: NORMAL, EXT: NORMAL, NEUR: SIN DEFICIT APARENTE. DOLOR A LA PALPACION EN REGION LUMBOSACRA Y MUSCULOS PARAVERTEBRALES LUMBARES. LASEGUE DERECHO POSITIVO.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirúrgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medicamentos	LOSARTAN, ASA, ENALAPRIL	Otros

**GINECOBISTERICOS**

F.U.R. // For. Gestacional

**Planificación**

MEDICAMENTOS	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
METOCARBAMOL TABLETA X 750 MG	20	TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS	N
ACETAMINOFEN+CODEINA TABS.	30	TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS	N
EXAMENES	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
RX COLUMNA LUMBOSACRA	1		

DX M541 RADICULOPATIA

TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES

PROFESIONAL TRATANTE

YIMY A. BETANCOURTH

R.M. 1169



R.M. 1169

PACIENTE

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

**MOTIVO DE CONSULTA**

TENGO HONGOS EN LOS TESTICULOS Y EN LAS INGLES.

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE HIPERTENSO, QUIEN REFIERE QUE HACE 8 DIAS VIENE PRESENTANDO LESIONES MICOTICAS EN REGION INGUINOESCROTAL, NO FIEBRE.

**REVISION POR SISTEMAS**

LO ANOTADO.

SIGNOS VITALES

F.C. 72 F.R. 16 T. 37 T/A 130/80 PESO 127 TALLA 174 I.M.C.: 0.0042

**EXAMEN FISICO**

CABEZA: NORMOCEFALO

OJOS: PINRL.

BOCA: MUCOSA ORAL HUMEDA.

CUELLO: NORMAL.

CARDIOPULMONAR: RSCS RITMICOS Y TIMBRADOS, PULMONES VENTILADOS.

ABDOMEN: SE APRECIAN MANCHAS HIPOCROMICAS, NO MASAS NI MEGALIAS, CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL: 119 CMS.

GENITOURINARIO: NORMAL.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirúrgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medicatos	NO REFIERE	Otros

**GINECOBSTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

**MEDICAMENTOS**

	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
CLOTRIMAZOL FRASCO X 10 MG / ML (1%)	1	APLICAR 1 VEZ POR LAS NOCHES.	N
KETOCONAZOL TABLETA X 200 MG	20	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS. (NO LICOR)	N
BETAMETASONA 8MG INY	1	VIA IM	N
TRICONJUGADOS CREMA TOPICA X20GR	1	APLICAR 2 VECES AL DIA.	N
DX E669 OBESIDAD. NO ESPECIFICADA	B360	PITIRIASIS VERSICOLOR	

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

SE LE SUGIERE DISMINUIR DE PESO Y EVITAR LA HUMEDAD.

PROFESIONAL TRATANTE  
GUILLERMO BARRIOS MALDONADO

R.M. 184



PACIENTE

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

**MOTIVO DE CONSULTA**

TENGO HONGOS EN LOS TESTICULOS Y EN LAS INGLES.

**ENFERMEDAD ACTUAL**

PACIENTE HIPERTENSO, QUIEN REFIERE QUE HACE 8 DIAS VIENE PRESENTANDO LESIONES MICOTICAS EN REGION INGUINOESCROTAL, NO FIEBRE.

**REVISION POR SISTEMAS**

LO ANOTADO.

SIGNOS VITALES

F.C. 72 F.R. 16 T. 37 T/A 130/80 PESO 127 TALLA 174 I.M.C.: 0.0042

**EXAMEN FISICO**

CABEZA: NORMOCEFALO

OJOS: PINRI.

BOCA: MUCOSA ORAL HUMEDA.

CUELLO: NORMAL.

CARDIOPULMONAR: RSCS RITMICOS Y TIMBRADOS, PULMONES VENTILADOS.

ABDOMEN: SE APRECIAN MANCHAS HIPOCROMICAS; NO MASAS NI MEGALIAS; CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL: 119 CMS.

GENITOURINARIO: NORMAL.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirúrgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos	NO REFIERE	Otros

**GINECOBSTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional

**Planificación**

MEDICAMENTOS	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
CLOTRIMAZOL FRASCO X 10 MG / ML (1%)	1	APLICAR 1 VEZ POR LAS NOCHES.	N
KETOCONAZOL TABLETA X 200 MG	20	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS. ( NO LICOR	N
BETAMETASONA 8MG INY	1	VIA IM	N
TRICONJUGADOS CREMA TOPICA X20GR	1	APLICAR 2 VECES AL DIA.	N
DX E669 OBESIDAD. NO ESPECIFICADA	B360	PITIRIASIS VERSICOLOR	

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

SE LE SUGIERE DISMINUIR DE PESO Y EVITAR LA HUMEDAD.

PROFESIONAL TRATANTE

GUILLERMO BARRIOS MALDONADO

R.M. 184



PACIENTE

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

**MOTIVO DE CONSULTA**

NO ESCUCHO POR EL OIDO IZQUIERDO Y PRESENTO DOLOR EN HOMBRO DERECHO.

**ENFERMEDAD ACTUAL**

REFIERE QUE EN LOS JUEGOS DE AICA PARTICIPO EN LANZAMIENTO DE JABALINA, Y EN LA ACTUALIDAD PRESENTA DOLOR EN HOMBRO DERECHO; REFIERE ADEMAS PRESENTAR HIPOACUSIA IZQUIERDA.

**REVISION POR SISTEMAS**

LO ANOTADO.

SIGNOS VITALES

F.C. 72 F.R. 16 T. 37 T/A 130/80 PESO 123 TALLA 174 I.M.C.: 0.0041

**EXAMEN FISICO**

OJOS: PINRL.

OIDOS: A LA OTOSCOPIA SE APRECIA ABUNDANTE CERUMEN, QUE TAPIZA MEMBRANA TIMPANICA.

CARDIOPULMONAR: RSCS RITMICOS Y TIMBRADOS, PULMONES VENTILADOS.

ABDOMEN: NORMAL. NORMAL.

GENITOURINARIO: NORMAL.

RESTO DE EXAMEN: SOBREPESO.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirúrgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medicatos	NO REFIERE	Otros

**GINECOBISTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

**MEDICAMENTOS**

MEDICAMENTOS	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
METOCARBAMOL TABLETA X 750 MG	30	TOMAR 1 TABLETA CADA 6 HORAS.	N
BETAMETASONA 8MG INY	2	VIA IM 1 MPOLLA CADA TRES DIAS.	N
GLICERINA CARBONATADA GOTAS	1	APLICAR 4 GOTAS TRES VECES AL DIA.	N
NAPROXENO 500MG TABS	20.	TOMAR 1 TBLETA CADA 8 HORAS.	N
DX H608 OTRAS OTITIS EXTERNAS	M752	TENDINITIS DE BICEPS	

TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES  
SE DAN RECOMENDACIONES AFINES.

PROFESIONAL TRATANTE  
GUILLERMO BARRIOS MALDONADO

R.M. 184



PACIENTE



HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA

TENGO DE DOLOR DE GARGANTA Y FIEBRE

**ENFERMEDAD ACTUAL**

CUADRO CLINICO CARACTERIZADO POR MALESTAR GNERAL FARINGODNIA ODINOFAGIA CEFALEA Y FIEBRE NO CUANTIFICADA DE UN DIA DE EVOLUCION

**REVISION POR SISTEMAS**

SIGNOS VITALES

F.C. 78 F.R. 18 T. 37 T/A 130/80 PESO 123 TALLA 1.75 I.M.C.: 40.1633

**EXAMEN FISICO**

PUPILAS NORMO RACTIVAS, FARINGE GRANULOSA ERITEAMTOSA CON EXUDADOS AMIGDLAS HIPERTROFICAS HIPERMEICAS CON EXUDADOS , CARDIO PULMONAR ISN ALTERACIONES, RESTO DE EXAMEN SIN CAMBIOS

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirurgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos	NO REFIERE	Otros

**GINECOBSTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional

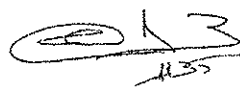
**Planificación**

MEDICAMENTOS	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
SALES DE REHIDRATAACION ORAL. FORMUL	1	SULFARO DE ZINC FCOX 2MG/ML, TOMAR 5 CC	N
SALES DE REHIDRATAACION ORAL. FORMUL	3	TOMAR 200 CC VO C / HORA	N
PENICILINA G BENZATINICA FCO X 2400	1	APLICAR IM P/PS-	N
CLARITROMICINA 500MG TABS	20	TOMAR UNA TAB C / 12 HORAS	N
DEXAMETASONA 8MG INY	1	APLICAR IM AHORA	N
DICLOFENAC 75MG INY	1	APLICAR IM AHORA	N
	15	TOMAR UNA TAB C / 8 HORAS	N
METOCLOPRAMIDA 10MG TABS	10	TOMAR UNA TAB C / 8 HORAS	N
DIHIDROCODEINA BITARTRATO FCO X 2.4	1	TOMAR 10 CC VOI C / 12 HORAS	N

DX J020 FARINGITIS ESTREPTOCOCICA

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

PROFESIONAL TRATANTE  
J. AUGUSTO CUELLAR SANCHEZ



PACIENTE

R.M. 1135

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

**MOTIVO DE CONSULTA**

ESTABA CON LA DOCTORA Y ME DICE QUE TENGO MUCHO PESO.

**ENFERMEDAD ACTUAL**

HTA E HIPERGLICERIDEMIA. TOMA LOS MEDICAMENTOS, EJERCICIO SI, CAMINA Y TROTA. LA ELOCHE ENTERA LE HACE DAÑO.

**REVISION POR SISTEMAS**

**SIGNOS VITALES**

F.C. F.R. T. T/A PESO 123.6 TALLA 1.735 I.M.C.: 41.0601

**EXAMEN FISICO**

OBESDIA GRADO III CON IMC DE 41.06 K/M2. COME EN CASAS. 3 COMIDAS OCASIONAL MERIENDAS. SOPA EL FIN DE SEMANA, CARNES MAS PESCADO Y POLLO. HUEVO SI FRITOS NO, LEGUMINOS SI, VERDURAS SI. FRUTA POCA, JUGOS SI, ARROZ SI, PRT SI, UNA POR COMIDA. PASTA POCA, PAN SI POCA GALETAS NO CHOCOLATE SI CAFE SI AGUAPANELA NO GASEOSA NO, LECHE REGUALR, QUESO POCO, YOGUR POCO EL FIN DE SEMANA. FRITURAS OCASIONAL. RESUMEN DE CONSUMO DIARIO: AGUA. CAFE TOSTADA A VECES CON HUEVO PERICO. ALMAUERZO SUDADO E POLLO ARROZ O MADURO COCIDO EN COASIONES ENSALADA JUGO SIN DULCE. CAFE Y TOSTADA. CENA DEL ALMUERZO JUGO. AGUA. DESDE HACE UNOS 2 AÑOS TIENE ESTE PLAN DE ALIMENTACION DE LUNES A VIERNES EL FIN DE SEMANA ES MAS VARIADÓ CON SIOPA Y COMIDA RAPIDA.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirurgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos	NO REFIERE	Otros

**GINECOBSTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

**MEDICAMENTOS**

MEDICAMENTOS	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
NO SE FORMULARON MEDICAMENTOS NI EXAMNES	0		N
DX I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	E669	OBESIDAD. NO ESPECIFICADA	

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

SE PROGRAMA ENTREGA DE PLAN ALIMENTARIO.

**PROFESIONAL TRATANTE**

LAUREANO VARGAS

R.M. MND00564

  
 Laureano Vargas  
 MND00564

**PACIENTE**

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

**MOTIVO DE CONSULTA**

ESTABA CON LA DOCTORA Y ME DICE QUE TENGO MUCHO PESO.

**ENFERMEDAD ACTUAL**

HTA E HIPERGLICERIDEMIA. TOMA LOS MEDICAMENTOS, EJERCICIO SI, CAMINA Y TROTA. LA ELCHE ENTERA LE HACE DAÑO.

**REVISION POR SISTEMAS**

**SIGNOS VITALES**

F.C. F.R. T. T/A PESO 123.6 TALLA 1.735 I.M.C.: 41.0601

**EXAMEN FISICO**

OBESDIA GRADO III CON IMC DE 41.06 KM2. COME EN CASAS, 3 COMIDAS OCASIONAL MERIENDAS. SOPA EL FIN DE SEMANA, CARNES MAS PESCADO Y POLLO. HUEVO SI FRITOS NO, LEGUMINOS SI, VERDURAS SI. FRUTA POCA, JUGOS SI, ARROZ SI, PRT SI, UNA POR COMIDA. PASTA POCA, PAN SI POCA GALETAS NO CHOCOLATE SI CAFE SI AGUAPANELA NO GASEOSA NO, LECHE REGUALR, QUESO POCO, YOGUR POCO EL FIN DE SEMANA. FRITURAS OCASIONAL. RESUMEN DE CONSUMO DIARIO: AGUA. CAFE TOSTADA A VECES CON HUEVO PERICO. ALMAUERZO SUDADO E POLLO ARROZ O MADURO COCIDO EN COASIONES ENSALADA JUGO SIN DULCE. CAFE Y TOSTADA. CENA DEL ALMUERZO JUGO. AGUA. DESDE HACE UNOS 2 AÑOS TIENE ESTE PLAN DE ALIMENTACION DE LUNES A VIERNES EL FIN DE SEMANA ES MAS VARIADÓ CON SIOPA Y COMIDA RAPIDA.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirurgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos	NO REFIERE	Otros

**GINECOBSTRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

**MEDICAMENTOS**

NO SE FORMULARON MEDICAMENTOS NI EXAMNES

CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
0		N
E669	OBESIDAD. NO ESPECIFICADA	

DX I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

**TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES**

SE PROGRAMA ENTREGA DE PLAN ALIMENTARIO.

**PROFESIONAL TRATANTE**

LAUREANO VARGAS

R.M. MND00564

  
MND00564

**PACIENTE**

HISTORIA: 17641163	NOMBRE: DOMINGUEZ PEREZ FREDY	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 55 SEXO: M	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA  
ME HA SALIDO UNA TETICA DE CARNE EN LA COLA.

**ENFERMEDAD ACTUAL**

REFIERE QUE HACE MESES VIENE PRESENTANDO ESPECIE DE POLIPO EN REGION ANAL, NO FIEBRE, NI ESTREÑIMIENTO.

**REVISION POR SISTEMAS**

LO ANOTADO.

SIGNOS VITALES

F.C. 72 F.R. 16 T. 37 T/A 140/80 PESO 117 TALLA 175 I.M.C.: 0.0038

**EXAMEN FISICO**

OJOS: PINRL

CUELLO: NORMAL

CARDIOPULMONAR: RSCS RITMICOS Y TIMBRADOS, PULMONES VENTILADOS.

ABDOMEN: NORMAL

GENITOURINARIO: NORMAL

EXTREMIDADES: SE APRECIA LESION MICOTICA EN UÑA DE DEDO PULGAR DERECHO.

RESTO DE EXAMEN. SE APRECIA VERRUGA MODERADA EN CUADRANTE IANFEROINTERNO DE GLUTEO DERECHO.

**ANTECEDENTES GENERALES**

Patológicos	HTA, RINITIS ALERGICA	Hospital.
Quirúrgicos	NEGATIVO	Traumat.
Alergicos	NEGATIVO	Familiar.
Medica/tos	NO REFIERE	Otros

**GINECOBISTETRICOS**

F.U.R. // For. Gestacional Planificación

**MEDICAMENTOS**

	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
CLOTRIMAZOL FRASCO X 10 MG / ML (1%)	1	APLICAR 2 VECES AL DIA.	N
FLUCONAZOL CAPSULA X 200 MG	4	TOMAR 1 CAPSULA CADA 8 DIAS (NO LICOR).	N
DX B07X VERRUGAS VIRICAS	B351	TIÑA DE LAS UÑAS	

TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES  
INTERCONSULTA CON DERMATOLOGIA.

PROFESIONAL TRATANTE  
GUILLERMO BARRIOS MALDONADO

R.M. 184



PACIENTE

HISTORIA: 40766821	NOMBRE: LOPEZ ROJAS EDILSA	SERVICIO DE URGENCIA
TIPO DE USUARIO: C	EDAD: 58 SEXO: F	MUNICIPIO: 18001

MOTIVO DE CONSULTA

3205708303-3115805172 SE ME DUERME LA MANO

**ENFERMEDAD ACTUAL**

REFIERE CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 10 DIAS DE ADORMECIMIENTO EN REGION DE II Y III DEDO DE LA MANO DERECHA CON PARESTESIAS, SIGNOS DE LA TARJETA POSITIVO EN LOS DEDOS, NO HYA ALTERACIONES DE LLENADO CAPILAR, TINEL POSITIVO, SE SOSPECHA TUNEL DEL CARPO, POR LO CUAL SE INDICA PASAR A MANEJO MEDICO CON TERAPIAS Y ANALGESICOS

**REVISION POR SISTEMAS**

SIGNOS VITALES

F.C. F.R. T. T/A PESO TALLA I.M.C.: \*\*\*\*\*

**EXAMEN FISICO**

ANTECEDENTES GENERALES

Patológicos	DIABETES MELLITUS, OSTEOPENIA	Hospital.	NIEGA
Quirurgicos	CESAREA.	Traumat.	NO
Alergicos	NO	Familiar.	HTA: MAMA. DIABETES: TIA. CANCER: NO
Medicamentos		Otros	

GINECOBISTETRICOS

F.U.R. // For. Gestacional

Planificación

MEDICAMENTOS	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
NAPROXENO 250MG TABS	20	1 TAB CADA 8 HORAS	N

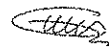
EXAMENES	CANT.	DOSIFICACION.	APLICADO
TERAPIA FISICA. SESION	10		

DX G560 SINDROME DEL TUNEL CARIPIANO

TRATAMIENTO Y RECOMENDACIONES

PROFESIONAL TRATANTE

JUAN MANUEL GOMEZ



PACIENTE

R.M. 17691119

FLORENCIA, 1 de diciembre de 2021

Señor(a)

DOMINGUEZ PEREZ FREDY

17641163

CL 18 8 19 SIETE DE AGOSTO

0 3115805172

FLORENCIA

Ref. notificación cobro pre jurídico

Apreciado(a) Asociado(a)

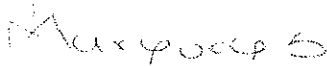
Le informamos que su obligación número "11- 11392349" registra una mora superior a sesenta (60) días, por lo que se ha iniciado el **COBRO PRE JURÍDICO**.

La Cooperativa le concede un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de recibida esta notificación, para que se acerque a nuestra agencia y llegar a un acuerdo de pago, la normalización de la obligación, o para que realice el pago de su obligación los intereses corrientes y moratitos causados. Evite mayores costos financieros y el traslado de su obligación a Cobro Jurídico.

Le recordamos que en el pagaré soporte de la obligación que suscribió se encuentra la cláusula aceleratoria de pago, que otorga a la Cooperativa el derecho de declarar vencida anticipadamente la totalidad de una obligación periódica. En este caso se extingue el plazo convenido, debido a la mora del deudor, y se hace exigible el saldo total de la deuda.

Para mayor información agradecemos se comuniquen a las líneas telefónicas de la Cooperativa en los horarios de atención al público; es importante evaluar alternativas de solución que le permitan colocar al día su crédito y evitar mayores gastos.

Cordialmente,



SECCIÓN DE COBRANZAS

Copia: Codeudores.

Ahorros Sociales  
UTRASOCIAL



¡¡Más para usted.... Más para todos!!

**LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO  
"UTRAHUILCA"  
NIT. 891.100.673-9**

Ahorro Social  
UTRASOCER

**CERTIFICA:**

Ahorro a la Vista  
UTRAVISTA

Que el (la) señor(a) **FREDY DOMINGUEZ PEREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **17.641.163** es asociado(a) activo(a) de la cooperativa, titular de la siguiente obligación:

Ahorro Programado  
UTRAPROGRAMADO

<b>OBLIGACION No</b>	<b>11392349</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>\$ 35.182.781</b>
<b>INTERES CORRIENTE</b>	<b>\$ 290.478</b>
<b>TOTAL DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 35.473.259</b>
<b>MEDIO DE PAGO</b>	<b>LIBRANZA</b>
<b>ESTADO</b>	<b>AL DIA</b>

Créditos  
UTRACREDITOS

Dada en Florencia, Caquetá, el 13 de julio de 2021, con destino a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

C.D.A.T.  
UTRA-RENTA

Cordialmente,

Ahorro Contratos  
UTRA-CONTRATOS

**LILIANA PATRICIA TOVAR GERQUERA**  
Gerente agencia Florencia

Sección  
Infantil - Juvenil  
UTRA-NIÑOS

Transcriptor: Robinson B.

Fondación Social  
UTRAFONDACIONES

NEIVA CENTRO: Cra. 6a. No. 5-37 Tel: 872 8181 Tel: 872 81 82 - NEIVA SUR, NEIVA MÁRTIRES, NEIVA CALLE 10, NEIVA SURABASTOS, NEIVA ALTO LLANO, NEIVA CANDIDO, PITALITO, SAN AGUSTIN, TIMANA, TESALIA, CAMPOALEGRE, SANTA MARIA, BARAYA, LA PLATA, GÁRZÓN, FLORENCIA, PALERMO, ISNOS, POPAYAN, SAN VICENTE DEL CAGUAN, MOCOA, ACEVEDO, ALGECIRAS, PUERTO RICO, IBAGUE (TOL.) Y SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA).

www.utrahuilca.coop



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4  
SE-76.2



000733

ACTA DE POSESION No. \_\_\_\_\_

DE UN(A) DOCENTE Y/O DIRECTIVO(A) DOCENTE AL TENOR DEL ARTICULO 38 DE LA  
LEY 715 DEL 2001

Ante el Despacho de la Secretaria de Educación Departamental, a los 17 JUN 2021  
compareció el(a) señor(a):

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ÁREA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	ACTO ADTIVO	FECHA
ANYICSE YULIER CUMBER CAMPOS	1.117.523.861	DOCENTE	PRIMARIA	I.E.R PLAYA RICA SEDE PLAYA RICA PRINCIPAL	VALPARAISO	1007	08/06/2021

Acto seguido, la suscrita Secretaria de Educación Departamental, le tomó el juramento, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, la Ley y Bajo gravedad de juramento prometió cumplir fielmente con la Constitución y las Leyes a su leal saber y entender, declarándose debidamente posesionado(a), ante la manifestación de no estar incurso en ninguna causal de inhabililidad o incompatibilidad para ejercer el cargo.

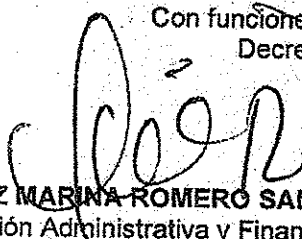
EL(A) POSESIONADO(A) PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

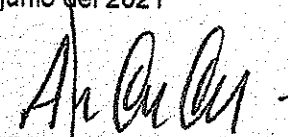
- ❖ Formato único de Hoja de vida del(a) Docente
- ❖ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- ❖ Libreta Militar (hombre)
- ❖ Fotocopia Actas de Grado
- ❖ Antecedentes; fiscales, disciplinarios, judiciales, delitos sexuales y medidas correctivas.
- ❖ Declaración de Bienes y Renta
- ❖ Formato de Fiduprevisora
- ❖ Examen Médico Laboral para ingreso
- ❖ Formulario Afiliación a COMFACA
- ❖ Certificación Cuenta Bancaria

La presente Acta, surte efectos a partir del momento de su posesión; de conformidad a lo establecido en la Ley; no siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminado el presente acto, y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, tal como aparece una vez leída y aprobada.

  
BETTY RODRIGUEZ FLÓREZ

Con funciones de Secretaria de Educación Departamental  
Decreto No 064382 de 17 de junio del 2021

  
Vo.Bo. LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

  
ANYICSE YULIER CUMBER CAMPOS  
El (a) Posesionado (a)

Elaboró: Víctor Quiroz Orme

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 No. 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353887 - 4362130  
www.caqueta.gov.co - www-sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co  
Florencia - Caquetá - Colombia





001007

DE-10

DECRETO No.

DEL

8 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DOCENTE PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con el numeral 6 del artículo 6º de la Ley 715 de 2001, y los decretos 1075 de 2015 y 1578 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 establece el estatuto de profesionalización docente, el cual dispone, con fundamento en el artículo 125 constitucional, el concurso de méritos como mecanismo para el ingreso al servicio educativo estatal.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. CNSC - 20181000002436 del 19 de julio de 2018, estableció las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizados y reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación - Departamento de Caquetá, proceso de selección que comprende el No. 606 de 2018.

Que de conformidad con la estructura del proceso señalada en el artículo 4 del Acuerdo No. CNSC-20181000002436 del 19 de julio de 2018, se han cumplido satisfactoriamente las etapas 1 a 8 a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y corresponde al Departamento del Caquetá, en cumplimiento de sus competencias, cumplir las etapas 9 y 10 de nombramiento en periodo de prueba y evaluación del mismo.

Que el artículo 2.4.1.6.3.22 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017, reglamenta el nombramiento en periodo de prueba para los aspirantes seleccionados en la lista de elegibles conformada como resultado del concurso de méritos especial para zonas afectadas por el conflicto armado.

Que el artículo 2.4.1.6.3.23 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017, señala las garantías para servidores públicos con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, así:

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 No. 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353887 - 4362130  
www.caqueta.gov.co - www.sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co  
Florencia - Caquetá - Colombia

DPTO. JURIDICO  
GOB. CAQUETA



DE-10

001007

8 JUN 2021

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DOCENTE PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

*"De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los educadores con derechos de carrera que hayan superado el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente capítulo y sean nombrados en período de prueba tienen los siguientes derechos:*

- 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el período de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales.*
- 2. Los educadores que continúen bajo el régimen del Decreto Ley 2277 de 1979 mantendrán su asignación básica mensual durante el período de prueba, según el grado en el escalafón que acrediten en el marco de esta norma.*
- 3. Los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, que acrediten un nuevo título académico, tendrán durante el período de prueba la asignación básica mensual equivalente al nivel A del grado en el escalafón o la correspondiente al grado y nivel salarial del escalafón al que acrediten estar inscritos. La asignación salarial será siempre la que resulte más beneficiosa para el educador.*
- 4. Mientras dure el período de prueba, el cargo de origen del educador solo podrá ser provisto de manera temporal, a través de encargo o nombramiento provisional. Esta provisión temporal del cargo se mantendrá hasta que el servidor supere el período de prueba y decida continuar en el nuevo cargo, o hasta que el educador regrese a su cargo por no haber superado el período de prueba, o porque estando en desarrollo de este el docente o directivo docente manifieste su intención de regresar al empleo del cual es titular con derechos de carrera, caso en el cual deberá presentar renuncia escrita al empleo en el que se desempeña para la fecha.*
- 5. El educador que ya tenga derechos de carrera de conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979 o 1278 de 2002, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de quedar en firme su calificación del período de prueba, debe manifestar por escrito a la respectiva entidad territorial certificada si acepta o no continuar en el nuevo cargo.  
En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaria de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaria de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que esta pueda ser provista de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.  
En caso de no continuar en el nuevo cargo, el educador debe reintegrarse a su cargo de carrera docente ante la entidad territorial certificada de origen, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de que trata el inciso primero del presente numeral.*
- 6. De haber obtenido una calificación insatisfactoria en el período de prueba, el educador deberá reintegrarse a su cargo inicial en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.*

Que los artículos 2.4.1.6.4.1 y 2.4.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017, en relación con la inscripción en el escalafón docente y la actualización en el mismo señalan:

**"Artículo 2.4.1.6.4.1. Inscripción en el escalafón docente.** Quien supere el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente capítulo y, posteriormente, la evaluación del período de prueba, tendrá derecho a inscribirse en el Escalafón Docente de que trata el Decreto Ley 1278 de 2002, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la citada normativa para cada uno de los grados.

Cumplidos los requisitos, el nominador ordenará la inscripción en el Escalafón Docente que declare el ingreso a la carrera docente y el goce de sus derechos. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante la autoridad que emita el acto y en subsidio el de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.



DE-10

001007

DECRETO No.

DEL

8 JUN 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DOCENTE PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

*En firme el acto de inscripción en el escalafón, el educador deberá ser inscrito en el registro público de carrera docente de conformidad con las instrucciones que sobre este punto establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).*

**Parágrafo 1°.** Los educadores que superen el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente capítulo, que superen el período de prueba, y no acrediten la formación académica necesaria y la experiencia para inscribirse en el Escalafón Docente, tendrán un plazo no mayor de tres (3) años contados a partir de la posesión en período de prueba para acreditar dicho requisito en los términos que establecen los artículos 10 y 21 del Decreto-ley 1278 de 2002, según corresponda.

*Transcurrido dicho plazo sin que el educador haya acreditado los requisitos establecidos en la normativa vigente para lograr su inscripción en el escalafón, la entidad territorial certificada expedirá el acto administrativo negando la inscripción. Frente a este acto procede el recurso de reposición ante la entidad certificada y en subsidio el de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en los términos de ley.*

*Una vez en firme este acto administrativo, la autoridad nominadora desvinculará al educador del servicio educativo por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo.*

**Parágrafo 2°.** El profesional con título diferente al del licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, adicionalmente deberá acreditar que está cursando o que se ha graduado de un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía en una institución de educación superior, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 1, Parte 4, Libro 2 del presente decreto°.

**Artículo 2.4.1.6.4.2. Actualización en el escalafón docente.** Los educadores con derechos de carrera en el marco del Decreto número 1278 de 2002, que hayan participado en el concurso de méritos de carácter especial y hayan sido nombrados en período de prueba, adquieren derechos de carrera en el nuevo cargo una vez superado dicho período, y podrán acreditar un nuevo título que les permita actualizar su escalafón, para lo cual se aplicará lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.23 del presente decreto.

*Los educadores que decidan continuar con derechos de carrera previstos en el Decreto-ley 2277 de 1979, superen el período de prueba y acepten continuar en el nuevo cargo, continuarán vinculados sin solución de continuidad, y se les reconocerá su escalafón y las condiciones de carrera establecidas por ese estatuto docente°.*

Que la Resolución No. 04972 del 22 de marzo 2018 del Ministerio de Educación Nacional, definió las zonas en que se proveerán cargos en vacancia definitiva por una sola vez en la planta de cargos exclusiva de docentes y directivos docentes para el concurso de méritos especial para zonas afectadas por el conflicto armado y en el parágrafo primero del artículo 5, señaló que las plantas de carácter especial que sean adoptadas, tendrán una vigencia igual a la de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), es decir, diez (10) años, y una vez finalice su vigencia, formaran parte de la planta global de la entidad territorial certificada en educación.

Que una vez adelantado el concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2021, remitió a la entidad territorial las listas de elegibles postulantes y que se encuentran en posición de mérito y de acuerdo al número de vacantes ofertada por cada área y nivel.



DE-10

001007

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DEL -8 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DOCENTE PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Que, de igual manera, mediante Resolución No. 0423 del 23 de febrero de 2021 con firmeza de acuerdo al correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles para el Departamento del Caquetá – Municipio de VALPARAISO, dentro del concurso público de méritos para proveer cargos de DOCENTES en el área de PRIMARIA.

Que el(a) señor(a) ANYICSE YULIER CUMBER CAMPOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1117523861 expedida en FLORENCIA, participó y aprobó el concurso público de méritos en mención para el cargo de DOCENTE en el área de PRIMARIA, encontrándose en la lista de elegibles en el puesto DIECISIETE (17) con el Título de PSICOLOGA Y ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA.

Que establecida la lista de elegibles y las plazas vacantes a proveer, el día 25 de marzo de 2021 se desarrolló audiencia pública de escogencia de plazas vacantes, previa convocatoria por la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de realizar el proceso de escogencia de establecimiento educativo por parte de los aspirantes, conforme al orden de la lista de elegibles.

Que consta en acta de selección voluntaria de fecha 25 de marzo de 2021 que el (a) señor(a) ANYICSE YULIER CUMBER CAMPOS escogió el(a) I.E.R. PLAYA RICA sede PLAYA RICA SEDE PRINCIPAL ubicado en la zona RURAL del municipio de VALPARAISO.

Que, en la actualidad, la vacante del citado empleo se encuentra provista de manera transitoria mediante nombramiento en provisionalidad de FREDY DOMINGUEZ PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 17641163, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1394 del 15/07/2011.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, el Jefe de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental expidió certificación de cumplimiento de requisitos para el nombramiento en periodo de prueba de ANYICSE YULIER CUMBER CAMPOS.

Que, conforme a lo expuesto, es necesario nombrar en periodo de prueba al (la) Docente en comento, quien obtuvo este legítimo derecho derivado del concurso público de méritos y darse por terminado el citado nombramiento provisional.

Que, por otro lado, el docente nombrado en periodo de prueba tendrá derecho a recibir una asignación mensual, de conformidad con el título que acredite al momento del nombramiento en periodo de prueba, de conformidad con la asignación salarial que expida el Gobierno Nacional para cada vigencia.

DE-10

001007

DECRETO No.

DEL 8 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DOCENTE PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Que el jefe de presupuesto de la Gobernación del Caquetá, expide certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 2021010001 y 2021010002 del 04 de enero de 2021, mediante los cuales informa de la existencia de recursos para el presente nombramiento, el cual es parte integral de este Decreto.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Caquetá,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de FREDY DOMINGUEZ PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 17641163, efectuado mediante Decreto No. 1394 del 15/07/2011, DOCENTE del(a) I.E.R. PLAYA RICA sede PLAYA RICA SEDE PRINCIPAL ubicado en la zona RURAL del municipio de VALPARAISO en el área de PRIMARIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA a ANYICSE YULIER CUMBER CAMPOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1117523861 expedida en FLORENCIA, Titulo PSICOLOGA Y ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA, en el cargo de DOCENTE en el(a) I.E.R. PLAYA RICA sede PLAYA RICA SEDE PRINCIPAL ubicado en la zona RURAL del municipio de VALPARAISO, para orientar el área de PRIMARIA, en la vacante por terminación de nombramiento de FREDY DOMINGUEZ PEREZ.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Al final del período de prueba, el educador será evaluado de conformidad con el artículo 31 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 2.4.1.6.3.22 del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1578 de 2017.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la inscripción y/o negación de la inscripción en el escalafón docente se observará el artículo 2.4.1.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente y/o Directivo Docente nombrado dispone de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Secretaría de Educación su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad nombrará al siguiente en la lista de elegibles, salvo que designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad, la cual puede ser hasta de cuarenta y cinco (45) días calendario.

DPTO. JURÍDICO  
GOB. CAQUETA



DE-10

001007

DECRETO No.

DEL - 8 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DOCENTE PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA 606 DE 2018 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese el presente acto administrativo a las personas identificadas en los artículos anteriores, informando que contra el mismo no procede ningún recurso.

**ARTICULO QUINTO:** Envíese copia del presente decreto a la oficina de nómina, sistema automatizado de hojas de vida y a la carpeta del(a) docente (a).

**ARTICULO SEXTO:** El presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la fecha en que el nombrado tome posesión del cargo y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ARNULFO GASCA TRUJILLO**  
Gobernador del Caquetá

Aprobó: **YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**  
Secretaría de Educación Departamental

Revisó : OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO - Asesora Departamento Jurídico, Despacho del Gobernador  
Revisó : YORLY Xiomara GAMBOA CASTAÑO - Abogada externa SEDOB, CAQUETA  
Revisó : SILVIA MILENA VIASUS PEREZ - Asesora Oficina Jurídica SEDOB  
Aprobó : LIZ MARINA ROMERO SANTAMARIA - Jefe Dirección Administrativa y Financiera  
Verificó : Jackeline Peralta Jiménez - Profesional Universitario - SEDC  
Proyectó: Guillermo Ortiz Romero - Profesional Universitario - SEDC  
Digitó: JUAN DIEGO MARROQUIN RAMIREZ - Aux Administrativo - SEDC



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETA

NIT: 8000.915.94-4

SE-70

Florencia, 21 de junio de 2021



CAQ2021EE022106



Señor

**FREDY DOMINGUEZ PEREZ**

fredydominguez09@hotmail.com;fredydominguez09@hotmail.com;adoper1902@gmail.com;ce  
playarica\_val@hotmail.com

Florencia, Caquetá

Asunto: Comunicación acto administrativo

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle que mediante Decreto No. 1007 del 8 de junio del 2021, se dió por terminado su nombramiento provisional docente, teniendo en cuenta que se realizó nombramiento en periodo de prueba del docente que aprobó el concurso público de méritos No.606 de 2018 y escogió la I.E.R. PLAYA RICA sede PRINCIPAL del municipio de VALPARAISO, el cual surte efectos el 17 de junio de 2021.

La presente comunicación electrónica se efectúa conforme a lo establecido en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el inciso 1 y 3 del Artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 2020 que señala lo siguiente:

**Notificación o comunicación de actos administrativos.** *Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.*

*(?) El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

Se le informa que, contra el Decreto No. 1007 del 8 de junio del 2021, no proceden recursos por tratarse de un acto administrativo de ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente, se deja constancia que se remite copia escaneada del acto administrativo que se comunica.



GOBERNACIÓN DE  
CAQUETA

NIT: 8000.915.94-4

SE-70

Le solicito emitir acuse de recibido de la presente comunicación.

Atentamente,

**LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA**

Jefe de Dirección

Dirección Administrativa y Financiera

Anexos: FREDY DOMINGUEZ PEREZ.pdf

Proyectó: NELLY GUARACA SALAZAR

Revisó: LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA



**ALVARO LEON HURTADO CUARTAS**  
**NOTARIO**  
**DECLARACION EXTRAPROCESO RENDIDA POR MEDIO DE ACTA**

**No. 4579**

**EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, REPUBLICA DE COLOMBIA, el 16 de diciembre de 2021, ante mí, Dr. ALVARO LEON HURTADO CUARTAS, Notario Segundo de la circunscripción mencionada, Compareció FREDY DOMINGUEZ PEREZ, con el fin de rendir esta declaración para fines extraprocesales y de conformidad con las prescripciones DEL ARTICULO 188 LEY 1564 DEL 12 DE JULIO DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) y que procede hacer bajo la gravedad de juramento que se considera prestado conforme lo dispone el artículo 257 del (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) y en los siguientes términos: -----**

**PRIMERO:** Mis nombres completos y correctos son como quedan anotados, tengo **55 años** cumplidos, soy de estado civil **CASADO(A), Con Sociedad Conyugal Vigente**, vivo en el municipio de **FLORENCIA - CAQUETA**, en la siguiente dirección, **CALLE 18 # 8-19 BARRIO 7 DE AGOSTO**, número de teléfono **3115805172** soy hijo(a) de **MARIA BERNARDA PEREZ**, me identifico con cédula de ciudadanía número **17.641.163** de **FLORENCIA** profesión u ocupación, **DESEMPLEADO**. -----

**LAS DECLARACIONES AQUÍ RENDIDAS ESPONTANEAMENTE VERSAN SOBRE HECHOS DE LOS CUALES EL DECLARANTE DA PLENA FE EN RAZON QUE LES CONSTA PERSONALMENTE.** -----

**SEGUNDO:** como ya lo expresé, declaro los siguientes hechos que son personales: siempre bajo la gravedad de juramento y sin faltar a la verdad y conociendo todo tipo de responsabilidad que asumo por mi declaración, vengo a manifestar que: el día 15 de julio del 2021, fui notificado por la secretaria departamental de educación de mi desvinculación como docente, además en la misma notificación también desvinculaban a mi esposa la señora **EDILSA LOPEZ ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.766.821** de **Florencia**, quien también laboraba como docente. Siendo así los dos cabeza de hogar para nuestros hijos quienes dependen económicamente de los dos, **JOHN FREDY DOMINGUEZ**

**ALVARO LEON HURTADO CUARTAS**  
**NOTARIO**

**DECLARACION EXTRAPROCESO RENDIDA POR MEDIO DE ACTA**

LOPEZ y ANGIE CAROLINA DOMINGUEZ LOPEZ, quienes estudian en la universidad de la amazonia.-----

**TERCERO:** manifiesto que tanto mi esposa como yo, no recibimos ningún tipo de ayuda del estado, y además sufrimos de diabetes e hipertensión.-----

**LA PRESENTE DECLARACION ES PARA SER PRESENTADA ANTE: EL INTERESADO.**

Se advierte al(a) compareciente sobre la NO obligatoriedad de la presente declaración ante las Entidades públicas, de conformidad con la Ley 962 del 2005. No siendo otro el objetivo de la declaración se levanta después de ser leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, al(a/os/as) declarante(s) se le(s) observo en sano juicio y se expresó(aron) con claridad. Derechos Notariales \$13.800.00 + IVA \$2.622.00. **TOTAL \$16.422.00.** La Declaración se tramitó por solicitud expresa del(a/os/as) interesado(a/s).-----Se toma impresión dactilar del índice del(a/os/as) compareciente(s).-----

**EL(A) DECLARANTE,**

FREDY DOMINGUEZ PEREZ

CC. 72641163



**EL NOTARIO**

ALVARO LEON HURTADO CUARTAS



ES 74900020

REGISTRO DE NACIMIENTO

9 6 0 5 3 0 00085

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL. FLORENCIA CAQUETA. 7096

SECCION GENERAL

DOMINGUEZ LOPEZ. JOHN FREDY. FLORENCIA. 1996

MASCULINO. MAYO. 30. 1996

CAQUETA. FLORENCIA.

SECCION ESPECIFICA

HOSPITAL MARIA INMACULADA DE FLORENCIA. 12:15AM

CERTIFICADO MEDICO. JOSE VICENTE LEON. 073

LOPEZ ROJAS. EDILSA. 32 AÑOS

C.C. 40.766.821 DE FLORENCIA CAQUETA. COLOMBIANA. ZOOTECNISTA

DOMINGUEZ PEREZ. FREDY. 29 AÑOS

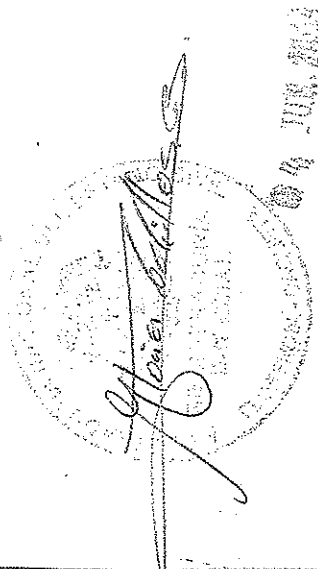
C.C. 17.641.163 DE FLORENCIA CAQUETA. COLOMBIANO. COMERCIANTE

C.C. 17.641.163 DE FLORENCIA CAQUETA.

BARRIO LA ESTRELLA carrera 6a #7-80

Firma autografa: FREDY DOMINGUEZ PEREZ

Firma autografa



JUN 2004



13

1996

CASE 37-641-155 DE PRODUCCIA

FREDDY BUNJONQUEZ PEREZ

MARCO LA ESTRELLA MECENGA

LUIS ALBERTO HERNANDEZ

RECEIVED 1996

RECEIVED 1996

RECEIVED 1996

(B)

SECRET